



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8000) BAHÍA BLANCA - REPÚBLICA ARGENTINA

## **RESOLUCION DCS 55/2010**

Bahía Blanca, 26 de marzo de 2010.

### **VISTO**

La nota presentada por los aspirantes a la Carrera de Medicina Emilio Donnari, DNI 35.413.274 y Florencia Herold, DNI 35.236.839 en donde solicitan al Departamento de Ciencias de la Salud modificar los criterios de aprobación del examen "Resolución de Problemas"

Que en el informe elevado por el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación figuran "Desaprobado", al contar con dos problemas bien, uno regular y uno mal;

### **CONSIDERANDO**

Que los aspirantes del visto fueron habilitados para rendir la instancia de examen choice por no tener previo al mismo la posibilidad de revisión de los exámenes de comprensión de textos y resolución de problemas, estando condicionada su posición a la confirmación del resultado de "Resolución de problemas"

Que el criterio de corrección fue establecido e informado por el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación en tiempo y forma

Que la revisión de los exámenes de los aspirantes no modifico el informe enviado por el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación a este Departamento

Que el Departamento de Ciencias de la Salud no tiene atribuciones para modificar retrospectivamente un criterio de aprobación de un examen de otro Departamento Académico

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión del 17 de marzo;

### **POR ELLO:**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE**

Artículo 1º) No dar lugar a la solicitud de los aspirantes Florencia Herold LU 89.104 y Emiliano Donnari LU 89.589

Artículo 2º) Infórmese a los aspirantes interesados y al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, y archívese.